



SALTA, 1 FEB. 1990

Expte. N° 50 - 19.210/89

VISTO:

La donación de material bibliográfico efectuada por la Carrera de Profesorado en Letras de la Sede Regional de Orán con destino a la Biblioteca de dicha Sede; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones del reglamento de donaciones en vigor, aprobado por la resolución N° 797-86 de este cuerpo;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Asesoría Jurídica,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:


ARTICULO 1°.- Aceptar y agradecer a la carrera de PROFESORADO EN LETRAS de la Sede Regional de Orán la donación de material bibliográfico, según el detalle obrante a Fs. 3 y 4, con destino a la Biblioteca de dicha Sede.

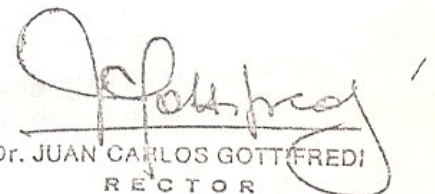
ARTICULO 2°.- Establecer el precio de dicha donación en la suma total de australes doscientos cuarenta y dos mil (A 242.000,00).

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



  
ING. JUAN CARLOS MARTOCCIA  
SECRETARÍA GENERAL

  
C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

  
Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 017 - 90